

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE N°: A/SUM-034866/2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA DE MEDICAMENTOS PARA EL NUEVO BLOQUE QUIRURGICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Farmacia, que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el denominado: **“Suministro de un sistema de dispensación automatizada de medicamentos para el nuevo Bloque Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón”.**

División en lotes. (art. 99 LCSP). **No.**

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: **557.851,24 euros.**

3. Solvencias exigidas.

Los previstos en el art. 87.1 apartado a) de la LCSP.

Se seleccionan los siguientes medios, art. 89.1 apartado a) y e) de la LCSP.

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
 - Oferta económica: 60 puntos.
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 10 puntos.
 - Evaluables mediante juicios de valor: Hasta 30 puntos.

TOTAL 100 puntos



5. Condiciones especiales de ejecución.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, éstas se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, conforme el punto 12 de la cláusula 1.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 13 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (de 11 de junio de 2020).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del denominado **“Suministro de un sistema de dispensación automatizada de medicamentos para el nuevo Bloque Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón”**, por un importe de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (675.000,00 €)** I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 7 meses.

Madrid, 16 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo: Joseba Barroeta Urquiza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: **103772117670423542482**